

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales...	0,50 pesetas línea
Los de subastas.....	0,40 »
Los demás no determinados..	0,30 »
Se suscribe en la Contaduría de la Diputación	

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 15 de septiembre).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Negociado de Reformas Sociales

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación me comunica que el Instituto de Reformas Sociales interesa el cumplimiento de las Reales órdenes de 2 de julio de 1909 y 2 de agosto de 1913, a fin de que dicho Centro pueda realizar los deberes que le impone la legislación vigente en materia de Estadística de huelgas.

Lo que hago público en este periódico oficial a fin de que los señores Alcaldes de esta provincia pidan con la mayor urgencia al mencionado Instituto de Reformas Sociales los interrogatorios estadísticos de huelgas necesarios a los efectos expresados, que serán remitidos seguidamente una vez que se reclamen.

Santander 16 de septiembre de 1914.

El Gobernador,
Leonardo de Aranguren.

Cuarta relación de las cantidades recibidas en este Gobierno civil para la suscripción abierta en el mismo, por iniciativa de S. M. la Reina D.^a Victoria, en favor y para socorro a los repatriados españoles con motivo del conflicto europeo.

Comandancia de Marina

835.	Don Joaquín Anglada, comandante, 1 peseta
836.	» Julio Gutiérrez, segundo idem, 1
837.	» Quirino Gutiérrez, ayudante, 0,50
838.	» Marcelino S. Miguel, perito arqueador, 0,50
839.	» Juan A. Villegas, Ayudte. Comandancia, 0,50
840.	» Felipe Bellido, Semáforo, 0,30
841.	» Vadal Zaragoza, idem, 0,25
842.	» Ignacio Parge, idem, 0,25
843.	» Nicolás Arda, subalterno, 0,25
844.	» Manuel Yáñez, idem, 0,20
845.	» Eduardo Montero, idem, 0,10
846.	» Juan Gandal, idem, 0,20
847.	» José González, idem, 0,25
848.	» Antino Garrido, idem, 0,10
849.	» Robustiano Dapena, idem, 0,50
850.	» Simón Martínez, idem, 0,10
851.	» Juan B. Alvarez, idem, 0,10
852.	» Juan Orizaola, práctico, 0,50
853.	» Nicolás Arcuenaga, idem, 0,50
854.	» Indalecio Santos, idem, 0,50
855.	» Carlos G. Torre, idem, 0,50
856.	» Luis Liaño, idem, 0,50
857.	» Felipe Vayas, idem, 0,50
858.	» Joaquín Díaz, idem, 0,50
859.	» Manuel Revuelta, idem, 0,25
860.	» Jesús Donabeitia, idem, 0,25
861.	» Miguel Ruano, idem, 0,50
862.	» Germán del Río, idem, 0,50
863.	» Vicente Madariaga, idem, 0,50

Cañonero «Marqués de Molins»

864.	Don Julián Sánchez Ferragut, C. corbeta, 1 peseta
865.	» Alfredo Nárdiz Uribarri, T. de navio, 0,50
866.	» Emilio Antón Palacios, alférez de idem, 0,50
867.	» Luis de Vierna, idem, 0,50
868.	» Rafael Espinosa, idem, 0,50
869.	» Pascual Gómez Villa, maquin. mayor, 0,50
870.	» Jesús M. Vázquez, primer idem, 0,25
871.	» Leopoldo Díaz, segundo idem, 0,25
872.	» Andrés Lago, tercer idem, 0,25
873.	» José Felguera Bouza, 0,25

874. Don Alfredo Gabandi Fernández, 0,25
 875. » Eugenio Zuana Dapena, 0,25
 876. » Abelardo Novo Vázquez, 0,25
 877. » José Martínez Feira, 0,25
 878. » Julián Marco Roget, 0,25
 879. » Santiago Gabundi Fernández, 0,25
 880. » José Ostenero Coverria, 0,25
 881. » Juan López Valella, 0,25
 882. » José Rodríguez Rodríguez, 0,25
 883. » Simón García, 0,25
 884. » Jesús Lamas Rey, 0,10
 885. » Francisco Iglesias Fernández, 0,10
 886. » José Ronco Díaz, 0,10
 887. » Ricardo Esconrido López, 0,10
 888. » Justino Patiño Ruiz, 0,10
 889. » José Haya Gancedo, 0,10
 890. » José Torrado Insúa, 0,10
 891. » Severo López Fernández, 0,10
 892. » Ramón López Fernández, 0,10
 893. » Abilio Cabrera, 0,10
 894. » Urban Ley, 0,10
 895. » José Rodiño, 0,10
 896. » Crescencio Escobedo, 0,10
 897. » José Fernández García, 0,10
 898. » Juan Aguirre Isasi, 0,10
 899. » Constantino Rilla Martínez, 0,10
 900. » Marcelino Yáñez Torreño, 0,10
 901. » Juan Besada Otero, 0,10
 902. » Nicomedes Expósito, 0,10
 903. » Jesús Tierra, 0,10
 904. » Narciso Aprais, 0,10
 905. » Manuel Lourido, 0,10
 906. » Juan García García, 0,10
 907. » Francisco Peitiado Carreno, 0,10
 908. » Melchor Alvarez Robledo, 0,10
 909. » Lorenzo Conill Blanco, 0,10
 910. » Manuel Varela Corral, 0,10
 911. » Gregorio Martínez Landera, 0,10
 912. » Félix Granda, 0,10
 913. » Vicente Sobradelo Ordóñez, 0,10
 914. » Francisco Ramos Argüeso, 0,10
 915. » Daniel Cano Sáiz, 0,10
 916. » Julio Diaz González, 0,10
 917. » Santiago Neira González, 0,10
 918. » Manuel Bouza Martínez, 0,10
 919. » Alberto Beivide Imanidi, 0,10
 920. » Nicasio Uberty Pérez, 0,10
 921. » Antonio Fernández Serontes, 0,10
 922. » Ramón Maneiros Melón, 0,10
 923. » Arturo Blanco, 0,10
 924. » Manuel Míguez Lamas, 0,10
 925. » Ramón Pío Herrera, 0,10
 926. » Pedro Mugartegui Arrarti, 0,10
 927. » José R. Rodríguez, 0,10
 928. » Eduardo de Aspiazu, 0,10
 929. » Félix Cortazar, 0,10
 930. » Jesús Peralcha Guimerans, 0,10
 931. » Ricardo Barcia Veira, 0,10
 932. » Manuel José Iglesias, 0,10
 933. » Abelardo Lorezo Vargas, 0,10
 934. » Florindo Prado Comesaña, 0,10
 935. » Juan González Lorenzo, 0,10
 936. » Andrés Martínez Incógnito, 0,10
 937. » Juan Antonio Lorenzo Fonte, 0,10
 938. » Manuel Rodríguez y Rodríguez, 0,10
 939. » Santos Isa Guedo, 0,10
 940. » Dionisio Ruiz Cervera, 0,10
 941. » Eduardo Fernández Díaz, 0,10
 942. » Isidro Suárez Torres, 0,10

Distrito de Castro Urdiales

943. Don Angel Ramos Izquierdo, ayudante, 1 peseta.
 944. » Juan Rivera, práctico, 0,25
 945. » Diego Albéniz, id., 0,25
 946. » José Fernández, id., 0,25
 947. » Francisco Ayala, contramaestre, 0,25
 948. » Camilo Ayala, amanuense, 0,10

Distrito de Santoña

949. Don Jesús M.ª Aguiar y Jáudenes, capitán de corbeta, 1 peseta
 950. » Ramón Lago Gil, contramaestre, 0,25

Distrito de San Vicente de la Barquera

951. Don Manuel López López, práctico de Comillas, 0,50 pesetas
 952. » Angel Molleda Fernández, id., 0,50
 953. » Francisco Molleda, asesor, 0,50
 954. » Manuel Yáñez, contramaestre, 0,25

Distrito de Requejada

955. Don Diego de Argumosa, ayudante, 0,50 pesetas
 956. » Manuel Ruiz, práctico, 0,25
 957. » Serafín Pito, contramaestre, 0,25
 958. » Faustino Sobral, id., 0,25
 959. » Fernando Delgado, práctico, 0,25
 960. » Venancio López, idem, 0,25
 961. » Evaristo Perry, idem, 0,25

Distrito de Laredo

962. Don Juan A. Rivero, ayudante, 0,50
 963. » Federico Paisán, asesor, 0,50
 964. » Francisco Malde, contramaestre, 0,50

Compañía del F. C. de Astillero a Ontaneda

Segunda relación

965. Don Simón Hastarsánt, 1
 966. » Vicente López, 0,50
 967. » Ramón Echevarría, 0,50
 968. » Casiano Preciado, 0,25
 969. » José Cagigas, 0,25
 970. » Miguel Serma, 0,25
 971. » José Manuel García, 0,25
 972. » Francisco Lobato, 0,50
 973. » Laureano Martínez, 0,25
 974. » Marcelino Vélez, 0,25
 975. » Fernando Sarabia, 0,25
 976. » Angel Fobila, 0,25
 977. » Facundo Cabadillo, 0,25
 978. » Eleuterio Vega, 0,25
 979. » Luciano Rubio, 0,25
 980. » Antolín Ortega, 0,50
 981. » Tomás López, 0,20
 982. » Damián Serna, 0,40
 983. » Avelino Ortega, 0,40
 984. » Hermenegildo Martínez, 0,50

Centro Regional y Jefatura de Telégrafos

985. Don Eugenio Benítez Gómez, 0,50
 986. » Enrique Wantero Horcasitar, 2,50
 987. » Hermenegildo Casado Martín, 1
 988. » Aureliano Santiago Almela, 1
 989. » Juan Torres Sánchez, 1
 990. » Eugenio Martínez Armengol, 1
 991. » Eusebio Puebla y Cárbores, 3
 992. » Eustasio Fernández Argüeso, 2
 993. » Ildefonso Martín Manzanes, 1

994. Don Isaac Gómez Palacios, 1
 995. » Saturio Pérez Calvo, 1,50
 996. » Luis Soto González, 1
 997. » José Gutiérrez Renero, 2
 998. » Francisco Javier de la Fuente, 0,50
 999. » Santiago Gómez Alonso, 1
 1000. » Valerio Hernández, 2
 1001. » Eloy Villegas Vallejo, 0,50
 1002. » Juan José Minchero, 2
 1003. » Luis Rodríguez Huidobro, 1
 1004. » Fernando de la Fuente, 0,50
 1005. » Alejo Lamas Ruiz, 0,25
 1006. » Enrique Chicote Fraile, 1,25
 1007. » Ricardo Rojas Bermejo, 0,50
 1008. » Juan Rodríguez Solana, 1
 1009. » Emilio Gómez González, 0,25
 1010. » Aurelio García Gómez, 0,50
 1011. » Luis Lázaro Lacostena, 0,50
 1012. » Enrique Monmenén, 0,50
 1013. » José Pereda Herrera, 0,50
 1014. » José Rojas Bermejo, 0,50
 1015. » Jenaro Lesarri Rodríguez, 2
 1016. » Joaquín Antequera Serrano, 0,50
 1017. » Emilio José Rivas, 0,50
 1018. » Mariano Díaz Centeno, 0,50
 1019. » Luis Lesarri Rodríguez, 1
 1020. » Gonzalo Díaz Aguirre, 0,50
 1021. » José Jackson Alvarez, 1
 1022. Doña Amalia del Rey Giménez, 0,50
 1023. » Rosario Revilla Pellicer, 0,75
 1024. » Dolores Campoy Marechalar, 0,50
 1025. » María de la Piedad Casado, 0,50
 1026. » María Castro Sierra, 0,50
 1027. Don Antonio Rodríguez Linares, 1
 1028. » Jerónimo Redondo Gil, 0,50
 1029. » Daniel Gómez Beades, 0,25
 1030. » José Steva de la Vega, 1
 1031. » Francisco Pinedo Alonso, 0,50
 1032. » Hermenegildo Espinosa Mercado, 1
 1033. » Luis Sáez Pérez, 0,50
 1034. » José Castillo Presmanes, 0,50
 1035. » Juan Cano Franco, 0,50
 1036. » Alipio Gil Herrera, 0,50
 1037. » Pedro Arteche y Retes, 0,25
 1038. » Domingo Riancho Barbero, 0,50
 1039. » José Reguera Castillo, 0,15
 1040. » Rafael Gómez Bedoya, 0,50
 1041. » Jesús Gil Martínez, 0,25
 1042. » Juan González Ruiz, 0,50
 1043. » Marcelino Pérez Fernández, 0,25
 1044. » Blas Aguiar Fernández, 0,50
 1045. » Francisco García Fernández, 0,25
 1046. » Pedro López Incógnito, 0,50
 1047. » Marcelino García Alonso, 0,50
 1048. » Cesáreo Sáez García, 0,50
 1049. » Buenaventura San Emeterio, 0,50
 1050. » Fernando García Juez, 0,50
 1051. » Angel Roiz González, 1
 1052. » Jerónimo Fuente y Fuente, 0,25
 1053. » Santos González García, 0,25
 1054. » Enrique Mozo y Gómez, 0,50
 1055. » Juan Ibáñez Gómez, 0,25
 1056. » Manuel Carral Abascal, 0,50
 1057. » Mariano Rábago González, 0,50

Estación Sanitaria del puerto de Santander

1058. Don Fidel González Riancho, 10 pesetas
 1059. » Casto Pérez Gutiérrez, 4

1060. Don Antonio Zumelzu Aja, 2
 1061. » Alejandro Gómez Badia, 1
 1062. » Ceferino García Gómez, 1
 1063. » Matías Salón Pascual, 0,50
 1064. » José Solana Azconara, 0,50
 1065. » Martín Machado Núñez, 0,50
 1066. » Federico Gajo Solana, 0,50

Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha

1067. Don Antonio Prieto Fernández, 5
 1068. » Manuel Montalvo, 5
 1069. » Celedonio Ruiz Gómez, 5
 1070. » Julio González Campuzano, 5
 1071. Doña Rosario Cuevas Fernández, 5
 1071. » Inés de Obregón y de los Ríos, 5
 1072. » Celia López Ramos, 5
 1073. » Modesta Cuevas Fernández, 5
 1074. Don Miguel Urbano Sima, 4
 1075. » Ricardo García Díaz, 3
 1076. » Eduardo Udiás Navamuel, 3
 1077. » Luis Ortiz de la Torre, 3
 1078. » Octavio Irún Machín, 3
 1079. » Valentín Fernández Cueto, 3
 1080. » Justo García Fernández, 3
 1081. » Julián Calderón Pérez, 3
 1082. » Juan de los Ríos García, 3
 1083. » Luis Collantes Pérez, 2
 1084. » Miguel Val Martínez, 1
 1085. » Alejandro Aedo, 1
 1086. » Ricardo Callejo Lama, 1
 1087. » Joaquín Gueredo, 1
 1088. Señora viuda de Enrici, 1
 1089. Viuda de Mira, 1,50
 1090. Víuda de Ceballos, 0,80
 1091. Doña Manolita Ortiz, 1,10
 1092. » Guadalupe González, 0,50
 1093. Don Rogelio Sáinz y Sáinz, 0,30
 1094. » Ramón Rodríguez, 0,50
 1095. Doña Damiana de Velasco, 0,10
 1096. » Cristina Sáinz Ruiz, 0,10
 1097. Don Hilario González Sáiz, 0,20
 1098. » Adolfo Gutiérrez Fernández, 0,25
 1099. » Antonio Fernández Fernández, 0,50
 1100. » Urbano Hurtado Calderón, 0,20
 1101. » Antonio Fernández Sáiz, 0,25
 1102. Doña Dolores Conde López, 0,10
 1103. Don José Sáiz Mantilla, 0,50
 1104. » Manuel Prieto Díaz, 0,40
 1105. » Santiago Bustamante, 0,20
 1106. Doña Rosalía Bengochea Villegas, 0,10
 1107. » Luisa Calderón Fernández, 1
 1108. » Eustasía Ortega Espeleta, 0,20
 1109. » Rafaela Serrano Ruiz, 0,10
 1110. » Dolores Bustamante, 0,05
 1111. Don Agapito Ceballos Puente, 0,15
 1112. » Manuel Hurtado Calderón, 0,25
 1113. » Juan Rucadio, 0,30
 1114. » Francisco Mata Collantes, 0,15
 1115. » Agapito Torrellos, 0,25
 1116. Doña Matilde Mata Fernández, 0,10
 1117. » Arsenia Villegas, 0,10
 1118. Don Félix Benito Sagredo, 0,30
 1119. Doña Carmen Barrio Alonso, 0,30
 1120. » Eugenia Montes, 0,05
 1121. » María Villa, 0,05
 1122. » Brígida Revuelta, 0,10
 1123. Don Cipriano Mariano Pérez, 0,10
 1124. Doña Constantina González, 0,50

1125. Don Basilio Gutiérrez López, 0,05
 1126. » Eloy López Villegas, 1
 1127. » Onofre García Ríos, 0,10
 1128. » Florentino Yagüe, 0,30
 1129. » Casimiro Prieto Fernández, 0,10
 1130. » Gustavo González Sáiz, 0,50
 1131. Doña Joaquina Fernández Cueto, 1
 1132. » Manuela Mesones, 0,25
 1133. Don José Luis Montalvo, 0,25
 1134. » Luís Ortiz López, 0,25
 1135. » Jesús Fernández Cuevas, 0,50
 1136. » Víctor Muñoz, 0,20
 1137. » Eugenio Pérez, 0,10
 1138. » Antonio Pérez Fernández, 0,20
 1139. Doña Teresa Bustillo, 0,50
 1140. » Clotilde Montes García, 0,20
 1141. Doña Amalia Prieto, 0,25
 1142. » Felisa Ríos, 0,15
 1143. Don Angel Gutiérrez Calderón, 0,30
 1144. » Higinio Gárate, 0,75
 1145. » Cándido Rodríguez, 2
 1146. » Miguel Merino, 1
 1147. » José M. Fernández, 2
 1148. » Arturo Fernández, 0,80
 1149. » José Rebolledo, 1
 1150. » Silverio Bengochea, 1
 1151. » Juan Hoyos, 0,50
 1152. » Emilio Fernández, 0,50
 1153. » Crisanto Fuster, 2
 1154. » Raimundo Mira, 1
 1155. » Enrique Costa, 1
 1156. » Sebastián Castillo, 0,30
 1157. » Rafael Llorente, 0,20
 1158. » Adolfo Vidal, 0,10
 1159. » Domingo Mayón, 0,25
 1160. » Celestino Rejas, 0,25
 1161. » José del Olmo, 0,20
 1162. » Manuel Riosa, 0,20
 1163. » Francisco García, 0,25
 1164. » Luis N., 0,10
 1165. Doña Teresa Fernández, 0,10
 1166. » Carmen Gastón, 1
 1167. » Margarita Luengo, 0,10
 1168. » Transita Rodríguez, 0,10
 1169. Don Manuel Ruiz Espeleta, 0,50
 1170. » Félix La Cal, 0,25
 1171. » Demetrio Garmendia, 1
 1172. » Roque Sarabia, 0,50
 1173. » Santos Mier Calvo, 0,25
 1174. » José Ceballos Fernández, 0,20
 1175. » Teófilo Fernández Ceballos, 0,50
 1176. Doña Carmen Ortiz Montes, 0,50
 1177. » Rosa Carmen García, 0,25
 1178. » Josefa Macho Ruiz, 0,05
 1179. Don José Viaña Ruiz, 1
 1180. Doña Teresa Doñaveitia, 0,50
 1181. » Josefa Udías Ruiz, 0,25
 1182. Don José García Villegas, 0,15
 1183. » Esteban Viaña, 0,10
 1184. Doña Mercedes Olavarrieta, 1
 1185. » Joaquina Fernández, 0,10
 1186. » Julia Fernández, 0,15
 1187. » Bonifacia Higuera, 0,10
 1188. » Antonia Udías Ruiz, 0,10
 1189. » Consuelo Fernández Tagle, 0,50
 1190. » María Sáiz Martínez, 0,10
 1191. Don Tomás Sáiz Silió, 0,10
 1192. » José M. Tagle, 0,20

1193. Don Antonio Conde García, 0,30
 1194. Doña Rosario Cayón, 0,15
 1195. » Julia Higuera, 0,10
 1196. » Baldomera Viaña, 0,05
 1197. » Amalia Tagle, 0,25
 1198. » Micaela Conde Fontechá, 0,10
 1199. » Marta Velarde Pérez, 0,10
 1200. » Felisa Fernández Tagle, 0,25
 1201. » Prudencia Monte, 0,05
 1202. Don Ramón Sáiz Ruiz, 0,50
 1203. » Cesáreo Ortiz Carrera, 0,10
 1204. » José Bengochea, 0,10
 1205. » Fidel Fernández Udías, 0,60
 1206. » Miguel García Obeso, 0,05
 1207. » Francisco Macho Ruiz, 0,25
 1208. » José Arnazábal, 0,20
 1209. Doña Leonor Sáiz Ruiz, 0,20
 1210. Don Manuel Prieto Simón, 1,50
 1211. Doña Carolina Guarro García, 0,10
 1212. Don Mateo Robles Escobedo, 1
 1213. » Valentín García Mediavilla, 0,10
 1214. » Manuel Conde, 0,05
 1215. » Isidoro Conde Mediavilla, 0,10
 1216. » Francisco Conde Pérez, 5
 1217. » Guillermo Herrán, 0,10
 1218. » Martín Riaño, 1
 1219. Doña María Guarro, 0,10
 1220. » Antonia Mediavilla, 0,15
 1221. Viajeros anónimos, 42,55

Ayuntamiento de Villaescusa

1222. Don Agapito Largo, 0,30
 1223. Doña Eulalia Benito, 0,50
 1224. Don Luis Calvo Polo, 1
 1225. » Angel Sierra, 0,20
 1226. » Roque Solana, 0,30
 1227. » Manuela Solana, 0,25
 1228. » Un donante, 0,25
 1229. Doña Vicenta Sánchez, 0,25
 1230. Don Alejo Gutiérrez, 5
 1231. » Salmón Collado, 0,25
 1232. » Pablo Maruri, 0,50
 1233. » José María Sánchez, 0,50
 1234. » Fidel Riancho, 0,25
 1235. » Liborio Palacios, 0,50
 1236. » Valentín Solana, 0,50
 1237. » Luis Quevedo, 0,50
 1238. » Carlos Quevedo, 0,50
 1239. » Rafael Quevedo, 0,50
 1240. Doña María Quevedo, 0,50
 1241. Don Julio Bárcena, 0,50
 1242. » José María Haya, 0,25
 1243. » Felipe Crespo, 1
 1244. Doña Avelina Gutiérrez, 0,50
 1245. Don Gumersindo Martín, 0,25
 1246. » Daniel Ruiz, 0,50
 1247. » Isidoro Abascal, 0,20
 1248. » Juan Ferrer, 0,20
 1249. » Jorge Portilla, 0,20
 1250. » Eulogio Moya, 1
 1251. » Ricardo Fernández, 1
 1252. » Carlos Liaño, 1
 1253. » Dimas Solana, 1
 1254. » Francisco Fernández, 0,25
 1255. Doña Visitación Solana, 0,20
 1256. » Pilar Liaño, 0,25
 1257. » Asunción Cagigal, 0,10
 1258. Don Rafael Solano, 0,40

AL DE SANTANDER

srto que, en virtud de Real orden de 18 de agosto último, han de aprovecharse con sujeción a al día 9 de septiembre actual, desde 1.^o de octubre de 1914 a 30 de septiembre de 1915.

de Cabuérniga

E TASACIÓN

S MEN	LEÑAS		OTROS PRODUCTOS		Tasación	MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIOS Y LIMITES DEL APROVECHAMIENTO	PLAZO.-MESES
	Núm. estéreos	Especie	Clase	VOLUMEN				
				Metros Decíms.	Pesetas			
»	»	Arcilla...	50,000	50	Arranque	Allende.....	12	
»	»	»	»	70	Corta por el pie.....	Candanoso.....	6	
»	»	»	»	45	Idem	Tambrus.....	6	
»	»	»	»	75	Idem	Cuñaba.....	6	
»	»	»	»	28	Idem	Hornillo.....	3	
»	»	»	»	14	Idem	Idem	3	
»	»	»	»	10	Idem	Idem	3	
»	»	»	»	14	Idem	Robledo ,.....	3	
»	»	»	»	10	Idem	Monte el Agua.....	3	
»	»	»	»	7	Idem	Robledo.....	3	
»	»	»	»	15	Idem	Monte el Agua.....	3	
»	»	»	»	21	Idem	Jedillo	3	
»	»	»	»	28	Idem	Idem	3	
»	»	»	»	21	Idem	Idem	3	
»	»	»	»	21	Idem	Idem	3	
»	»	»	»	14	Idem	Idem	3	
»	»	»	»	28	Idem	Rcbledo.....	3	
»	»	»	»	32	Idem	Negredo.....	3	
»	»	»	»	40	Idem	Idem	3	

cial de Laredo

»	»	50 hectáreas terreno.	1.000	Cultivo por 10 años a 20 pe- setas año por hectárea.....	10 años
»	»	40 id de id.....	800	Idem	
»	»	50 id de id.....	1.000	Idem	
»	»	20 id de id.....	400	Idem	

cial de Potes

000	»	»	»	16	Corta por el pie.....	Horcados.....	3
000	»	»	»	24	Idem	Haya Obscura.....	3
000	»	»	»	7	Idem	Idem	3
20	Argoma y brezo...	»	»	20	Rozo matarrasa.....	Somayor.....	12
20	Idem....	»	»	20	»	Margaride.....	12
20	Idem....	»	»	20	»	Piarga.....	12
»	»	»	»	16	Corta por el pie.....	Idem	3
»	»	»	»	48	Idem	Idem	3
»	»	»	»	7	Idem	Idem	3
»	»	»	»	8	Idem	Idem	3
»	»	»	»	16	Idem	Idem	3
»	»	»	»	32	Idem	Idem	3
»	»	»	»	80	Idem	Idem	3
»	»	»	»	7	Idem	Idem	3

N.º DEL MONTE	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	PETICIONARIO	OBJETO	MADERAS		
						N.º y clase de árboles	VOLU Metros Cúbicos	N.º de maderas
93	Cillorigo	Mata de Otero.....	Castro.....	Alcalde de barrio.....	Tejera.....	»	,	1
94	Idem.....	El Enebral.....	Colio.....	Idem.....	Idem.....	»	,	1
95	Idem.....	Mata Canales.....	Lebeña.....	Vicente Roiz.....	R. de casa..	3 robles...	3,00	3
97	Idem.....	Vicobres y otros.....	San Sebastián	Victoriano Almirante..	Idem.....	2 id.....	2,00	2
99	Idem.....	Cuesta el Río.....	Viñón	Eugenio Vázquez.....	Idem.....	3 id.....	3,00	3
108	Pesaguero	Dehesa de Caloca.....	Vendejo y Caloca	Antonio Caloca.....	Idem.....	1 roble	1,00	1
108	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Eloy Fuente.....	Idem.....	1 id.....	1,00	1
117	Potes	Telives y otros.....	Potes.....	Alcalde de barrio.....	Tejera.....	»	,	6
120	Vega de Liébana	Castro, Fonfría y otros.	Barago.....	Francisco Gutiérrez...	R. de casa..	2 robles...	2,00	2
120	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Tomás Fernández....	Idem.....	3 id.....	3,00	3
120	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Esteban Díaz..	Idem.....	2 id.....	2,00	2
120	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Manuel Sánchez.....	Idem.....	2 id.....	2,00	2
128	Idem.....	Mataparís	Pollayo	Anselmo Señas.....	Idem.....	2 id.....	2,00	2
131	Idem.....	Mata de Seños.....	La Vega.....	Domingo Casado.....	Idem.....	3 id.....	3,00	3
131	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Isaac Pardueles.....	Idem.....	4 id.....	4,00	4
135	Idem.....	Picojaro.....	Tudes y Tollo.....	Segundo Cuesta.....	Idem.....	2 id.....	2,00	2
136	Idem.....	Vallejos de S. Pablo.	Tude.....	Vicente González.....	Idem.....	1 id.....	1,00	1

Partido judicial

149	Soba	Los Cerros y La Vega.	Bustancillez	Alcalde de barrio....	Tejera.....	»	,	3
149	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	,	3
149	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	,	3
160	Idem.....	Sopeña y otros.....	Veguilla.....	Idem.....	Idem.....	»	,	3
160	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	,	3
160	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	,	3

Partido judicial

171	Campoo de Yuso	El Bardal.....	Bustamante	Luis Sáiz.....	R. de casa..	1 roble	1,30	1
171	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Santiago González....	Idem.....	2 id.	1,50	2
171	Idem.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	1 hayas....	0,80	1
171	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Manuel de Argüeso...	Idem.....	2 robles...	1,30	2
171	Idem.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	1 hayas....	0,70	1
171	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Facundo Udías.....	Idem.....	1 roble	0,90	1
171	Idem.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	1 haya....	0,70	1
171	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Manuel Fernández....	Idem.....	1 roble	0,80	1
173	Idem.....	Hontanillas y otros..	Monegro.....	Mariano Fernández...	Idem.....	2 id.....	2,00	2
173	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Santos Peña.....	Idem.....	4 id.....	3,00	3
173	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Santos Peña.....	Idem.....	4 hayas....	2,50	2
181	Idem.....	Dehesa	Villasuso	Pablo López.....	Idem.....	2 robles...	1,60	2
131	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Hermenegildo Gonzálz	Idem.....	2 id.....	1,50	2
181	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Policarpo Arenas....	Idem.....	2 id.....	1,70	2
182	Idem.....	Selgordo.....	Idem.....	Simón López.....	Idem.....	2 id.....	2,00	2
182	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Agustín López.....	Idem.....	2 id.....	1,60	2
182	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ezequiel González...	Idem.....	2 id.....	1,50	2
182	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Manuel González ...	Idem.....	1 id.....	1,00	1
191	Enmedio	Campulario Sta. Marina	Celada y otro	Celestino Seco.....	Idem.....	1 id.....	1,80	2
191	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Manuel Cos Fernández	Idem.....	1 id.....	0,90	1
191	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Francisco Ortega....	Idem.....	1 id.....	0,90	1
194	Idem.....	Dehesa y Matorra	Matamorosa.....	Gabriel Mantilla....	Idem.....	6 id.....	3,00	3
194	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Gerardo Ruiz López..	Idem.....	5 id.....	3,50	3
194	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Adrián Díez.....	Idem.....	4 id.....	2,00	2
194	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Apolonio Gutiérrez...	Idem.....	6 id.....	3,00	3
194	Idem.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	»	,	1
194	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Manuel Valdizán....	Idem.....	5 robles...	2,00	2
194	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Rufino Ruiz.....	Idem.....	4 id.....	2,00	2
194	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Celestino Macho.....	Idem.....	4 id.....	2,00	2

AS LUM n L estéreos	LEÑAS	OTROS PRODUCTOS		Tasación	MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIOS Y LIMITES DEL APROVECHAMIENTO	PLAZO.-MESES
		Especie	Clase				
				Metros Decims.	Pesetas		
12	Argoma y brezo...	»	»	12	Rozo.....	Mata Vega	12
12	Idem....	»	»	12	Idem.....	Mata Mejide.....	12
»	»	»	»	24	Corta por el pie.....	Canal del Valle.....	3
3,00	»	»	»	16	Idem.....	Vicobres.....	3
2,00	»	»	»	24	Idem.....	Matalallana.....	3
3,00	»	»	»	8	Idem.....	Dehesa.....	3
1,00	»	»	»	8	Idem.....	Idem	3
1,00	»	»	»	60	Rozo.....	Valmayor.....	12
60	Argoma y brezo...	»	»	16	Corta por el pie.....	Fonfria.....	3
2,00	»	»	»	24	Idem.....	Corquera.....	3
3,00	»	»	»	16	Idem.....	Idem	3
2,00	»	»	»	16	Idem.....	Idem	3
2,00	»	»	»	16	Idem.....	Mataparís	3
2,00	»	»	»	24	Idem.....	Matu el Seña.....	3
3,00	»	»	»	32	Idem.....	Idem	3
4,00	»	»	»	16	Idem.....	Picojaro.....	3
2,00	»	»	»	8	Idem.....	Vallejos	3

zial de Ramales

»	»	Piedra ...	50,000	37,50	Arranque	Los Cerros.....	12
»	»	Tierra ...	20,000				
50	Argoma y brezo...	»	»		Matarrasa.....		
»	»	Piedra...	20,000	40	Arranque		
»	»	Tierra ...	20,000				
50	Argoma y brezo...	Idem....	»		Matarrasa.....	Sopena.....	12

cial de Reinosa

1,30	»	»	»	13	Corta por el pie.....	El Bardal.....	3
1,50	»	»	»	22	Idem.....	Idem	3
0,80	»	»	»	8	Idem.....	Idem	3
1,30	»	»	»	22	Idem.....	Idem	3
0,70	»	»	»	7	Idem.....	Idem	3
0,90	»	»	»	13	Idem.....	Idem	3
0,70	»	»	»	7	Idem.....	Idem	3
0,80	»	»	»	13	Idem.....	Idem	3
2,00	»	»	»	22	Idem.....	Rozas.....	3
3,00	»	»	»	44	Idem.....	Idem	3
2,50	»	»	»	25	Idem.....	Rozas.....	3
1,60	»	»	»	22	Idem.....	Dehesa.....	3
1,50	»	»	»	22	Idem.....	Idem	3
1,70	»	»	»	23	Idem.....	Idem	3
2,00	»	»	»	20	Idem.....	Selgorda.....	3
1,60	»	»	»	25	Idem.....	Idem	3
1,50	»	»	»	22	Idem.....	Idem	3
1,00	»	»	»	13	Idem.....	Idem	3
1,80	»	»	»	36	Idem.....	Santa Marina.....	3
0,900	»	»	»	18	Idem.....	Idem	3
0,900	»	»	»	18	Idem.....	Idem	3
3,000	»	»	»	60	Idem.....	Dehesa y Cabaña.....	3
3,500	»	»	»	35	Idem.....	Idem	3
2,000	»	»	»	40	Idem.....	Idem	3
3,000	»	»	»	60	Idem.....	Cabaña.....	12
2,500	»	»	»	10	Arranque	Dehesa y Cabaña	3
2,000	»	»	»	50	Corta por el pie.....	Idem	3
2,000	»	»	»	40	Idem.....	Idem	3
	Piedra...	20,000		40	Idem.....		

DISTRITO FORESTAL

ESTADO de los productos forestales procedentes de los montes públicos a cargo de este Partido judicial, los pliegos de condiciones publicados en el BoLETÍN OFICIAL número 108, correspondientes.

Partido judicial

PRECIO

N.º DEL MONTE	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	PETICIONARIO	OBJETO	MADERA	
						N.º y clase de árboles	Volumen
2	Cabezón de la Sal	Cabezón	Cabezón	Guillermo Pérez.....	Tejera.....	»	
11	Los Tojos	Colladas y Collugas..	Barcenamayor.....	Alcalde de barrio.....	A. de labor.	10 hayas...	
12	Idem.....	Valnería.....	Los Tojos	Idem.....	Idem.....	6 id.....	
16	Idem.....	Saja.....	Idem y otros.....	Idem.....	Idem.....	10 id.....	
27	Polaciones	Casavilla y otros....	Belmonte.....	Francisco González..	R. de casa..	4 robles..	
27	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Miguel Fernández....	Idem.....	2 id.....	
27	Idem.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	2 hayas...	
28	Idem.....	Robledo y otros.....	Cotillos.....	Pedro Gómez.....	Idem.....	2 robles..	
28	Idem.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	2 hayas...	
28	Idem.....	Idem.....	Idem.....	José Bulnes.....	Idem.....	1 roble...	
28	Idem.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	3 hayas...	
29	Idem.....	Jedillo y otros.....	P. Pumar Lombraña..	Benito Gutiérrez....	Idem.....	3 robles..	
29	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Toribio Gutiérrez....	Idem.....	4 id.....	
29	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Domingo Fernández..	Idem.....	3 id.....	
29	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Domingo Gómez,...	Idem.....	3 id.....	
29	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Juan de Cosío.....	Idem.....	2 id.....	
31	Idem.....	Robledo y otros...	San Mamés	Antonio Rábago....	Idem.....	4 id.....	
40	Tudanca	Negredo, Vega-Arados.	Sarceda	Francisco Roiz.....	Idem.....	4 id.....	
40	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Faancisco Linares....	Idem.....	5 id.....	

Partido judicial

53	La Maza y otros.....	Ampuero.	El Ayuntamiento.....	Cultivo	»
53	Molino de Santiago...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
53	Rugrande y otros....	Marrón	Idem.....	Idem.....	»
53	La Bortosa y otros...	Udalla.....	Idem.....	Idem.....	»

Partido judicial

78	Camaleño	Horcadas y otros....	Lon, Brez y Baró.....	Santiago Campo.....	R. de casa..	2 robles..
78	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Santiago Briz.....	Idem.....	3 id.....
78	Idem.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	1 haya..
78	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Alcalde de barrio....	Tejera.....	»
85	Idem.....	Carielada y otros....	Pembes.....	Idem.....	Idem.....	»
88	Idem.....	Peñas y otros	Espinama.....	Idem.....	Idem.....	»
88	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Emilio Campo.....	R. de casa..	2 robles..
88	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Vicente Celis.....	Idem.....	6 id.....
88	Idem.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	1 haya..
88	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Alejo López.....	Idem.....	1 roble..
88	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Alvaro Benito.....	Idem.....	2 id.....
88	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Jerónimo Prieto.....	Idem.....	4 id.....
88	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Lino González.....	Idem.....	10 id.....
88	Idem.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	1 haya..

1259.	Don José Saiz, 0,25	1327.	Don Amós Merino, 0,25
1260.	» José Larroñas, 0,50	1328.	» Ventura Cuevas, 0,25
1261.	» Francisco Becerril, 0,50	1329.	» Epifanio Laredo, 0,10
1262.	» Norberto Torcao, 0,25	1330.	» Bernabé Muriedas, 0,50
1263.	» Bartolomé Cuesta, 0,50	1331.	» Lope Calderón, 0,10
1264.	» Francisco Obregón, 0,30	1332.	» Venancio Rivas, 0,25
1265.	» Antonio Herrera, 0,50	1333.	» Quintín Cayón, 0;30
1266.	» Juan Cayón, 0,25	1334.	» Pedro Guadalupe, 0,25
1267.	» José Martínez, 0,50	1335.	» Manuel Barguer, 0,30
1268.	» Ignacio Uriarte, 0,25	1336.	» Juan Santiago, 0,15
1269.	» Panteón Solana, 0,20	1337.	Doña María Rivas, 0,30
1270.	» Pedro Caño, 0,25	1338.	Don Salvador García, 0,25
1271.	» Ricardo Fernández Agudo, 0,25	1339.	» Angel Aja, 0,20
1272.	» Nicolás Solana, 0,40	1340.	» Amancio Estébanez, 0,10
1273.	» Rafael Liaño, 0,50	1341.	» Alfonso Fernández, 1
1274.	» Faustino Liaño, 0,50	1342.	Doña Josefa S. Mario, 0,25
1275.	» Pedro Solana, 0,20	1343.	» Vicenta Galo, 0,50
1276.	» Alejo Liaño, 0,50	1344.	Don Primitivo Río, 0,50
1277.	Doña Manuela Redondo, 0,20	1345.	» Manuel Calero, 0,10
1278.	Don Andrés Zubia, 0,50	1346.	» Francisco Delgado, 0,10
1279.	» Dionisio Aguedo, 0,25	1347.	» José Garcia, 0,10
1280.	» Agustín Palacios, 0,25	1348.	» Baso San José, 0,25
1281.	» Elias Liaño, 0,30	1349.	» Modesto Obregón, 0,50
1282.	» Bruno Solano, 0,20	1350.	» Fidel Taborga, 1
1283.	» Marcelino Rasillo, 0,30	1351.	» Telesforo Río, 0,30
1284.	» Santiago Bustamante, 0,05	1352.	» Bernardino Galván, 0,50
1285.	» Jesús Liaño, 0,50	1353.	» Melchor Obregón, 0,10
1286.	» Adolfo Castro, 0,20	1354.	» Demetrio Monte, 0,30
1287.	» Pedro Quintana, 0,35	1355.	» Juan Dertiano, 0,20
1288.	» Ricardo García, 0,10	1356.	» Ricardo Sierra, 0,40
1289.	Doña Amalia Liaño, 0,20	1357.	Doña Jacoba Molino, 1
1290.	Don Simón Sáiz, 0,50	1358.	Don Cesáreo Gutiérrez, 0,20
1291.	» José Garcia, 0,10	1359.	» Modesto Rivas, 1
1292.	» Ventura García, 0,30	1360.	» Mauricio Real, 0,25
1293.	» Antonio Mier, 0,25	1361.	» Macedonio González, 0,25
1294.	Doña Josefa Herrera, 0,10	1362.	» Francisco Santos, 0,20
1295.	Don José Bado, 0,25	1363.	» Marcos Santos, 0,15
1296.	» Saturnino Martínez, 0,10	1364.	» Manuel Fernández, 0,30
1297.	Doña Claudia Liaño, 0,20	1365.	» Vicente Montes, 0,50
1298.	Don Guillermo Ruiz, 0,30	1366.	» Bernardino Río, 1
1299.	Doña Valentina Solana, 0,35	1367.	» Serapio Montes, 0,50
1300.	Don Pedro Agudo, 0,10	1368.	» Alvaro Riva, 0,25
1301.	» Guillermo Paz, -0,20	1369.	» Esteban Albillo, 0,25
1302.	Doña María Zamanillo, 0,30	1370.	» Venancio Ruiz, 0,15
1303.	Don Ricardo Vega, 0,50	1871.	Doña Luisa Riva, 0,70
1304.	» Modesto Vega, 0,50	1372.	Don Emiliiano Herrero, 0,25
1305.	» Blas del Río, 0,50	1373.	» Francisco Lastra, 0,50
1306.	» Sixto Gutiérrez, 2	1374.	Doña Dorotea S. Mario, 0,25
1307.	» Aurelio Cayón, 0,30	1375.	Don Antonio S. Mario, 0,25
1308.	» Hermenegildo Saro, 0,25	1376.	» Florencio S. Mario, 0,30
1309.	» Joaquín Agudo, 0,50	1377.	» Ventura Riva, 0,20
1310.	» Esteban S. Mario, 0,30	1378.	» Manuel García, 0,50
1311.	» Antonia S. Mario, 0,50	1379.	» Bonifacio Obregón, 0,50
1312.	» Segundo Gutiérrez, 0,30	1380.	» Francisco Saro, 0,50
1313.	» Florentino Lavín, 0,25	1381.	» Cipriano Ruiz, 0,10
1314.	» Dámaso Montes, 0,10	1382.	Doña Tomasa Alonso, 0,10
1315.	» Severo García, 0,20	1383.	Don Francisco Río, 1
1316.	» Aniceto Taborga, 0,10	1384.	» Donato Liaño, 0,50
1317.	» Serafín S. Mario, 1	1885.	» José Mario Redondo, 0,30
1318.	» Francisco Montes, 0,50	1386.	» Fernando Obregón, 0,50
1319.	» Juan Sáiz, 0,25	1387.	» Manuel Bustillo Oña 2,50
1320.	» Santos Terán, 0,20	1388.	» Jesús Sáiz Trevilla, 1
1321.	» Anrelío Pérez, 0,20	1389.	» Pedro Fernández, 0,50
1322.	» Juan Zabala, 0,20	1390.	» Belinos Crespo, 0,25
1323.	» Facundo Liaño, 0,25	1391.	» Antonio Preciado, 0,30
1324.	» Santiago Sáiz, 2	1392.	» Vicente Rivas, 0,50
1325.	» Jesús Díez, 0,20	1393.	» Manuel Ortiz, 0,25
1326.	» Antonio Fernández, 0,10	1394.	» Mauricio Ansorena, 0,10

1395. Don Camilo Redondo, 0,15
 1396. » José Alvarez, 0,20
 1397. » Pedro Valentín, 0,20
 1398. » Francisco Montes, 0,50
 1399. » Juan Liaño, 0,15
 1400. » Luis del Campo, 0,10
 1401. » Pedro Obeso, 0,25
 1402. » Raimón González, 0,10
 1403. » Julián Ruiz, 0,10
 1404. » Ramón Escalante, 0,10
 1405. » Emeterio Agudo, 0,40
 1406. » Gregorio Solano, 0,50
 1407. » Fernando Carrera, 0,20
 1408. » Francisco Liaño, 0,25
 1409. » César Agudo, 0,50
 1410. » Domingo Maguregui, 0,20
 1411. » Eusebio Berjón, 0,25
 1412. » Simón Presmanes, 0,50
 1413. » Antonio Carrera, 0,20
 1414. » Modesto Agudo, 0,40
 1415. Doña Josefa Iguarte, 0,50
 1416. Don Antonio Solano Pérez, 0,30
 1417. » Patricio Carrera, 0,10
 1418. » Juan Viar, 0,50
 1419. » Joaquín Agudo, 0,25
 1420. » Jacinto Teja, 0,25
 1421. Doña Aurora Fernández, 0,20
 1422. Don Diego Báez, 0,10
 1423. » José Carrera, 0,10
 1424. » Pablo Liaño, 0,50
 1425. » Patricio Carrera, 0,20
 1426. » Pedro Liaño, 0,25
 1427. » Pedro Solana, 0,25
 1428. Doña Fermina Solana, 0,20
 1429. Don Mauricio Ruiz, 1
 1430. Doña Carolina Postigo, 1
 1431. Don Antonio Galbán, 0,30
 1432. » Nicasio Ruiz, 2
 1433. » Enrique Lavín, 0,25
 1434. » Angel Cobo, 0,10
 1435. » Tomás Llata, 0,25
 1436. » José Castanedo, 25
 1437. » José Jenaro, 0,25
 1438. » Jerónimo Lomba, 2
 1439. Hermanas Trinitarias, 1
 1440. Don Cesáreo Arroyo, 0,50
 1441. » Patricio Viar, 0,50
 1442. » Alfonso Calvo, 0,25
 1443. » Florentino Riva, 0,50
 1444. » Rufino Latorre, 0,20
 1445. » Isaac Lavín, 0,25
 1446. » Joaquín Cabia, 0,20
 1447. » Feliciano Riva, 0,20
 1448. » Manuel Viar, 1
 1449. » Antonio Castanedo, 0,25
 1450. » Pedro Vega, 0,25
 1451. » Gilberto Agüero, 0,35
 1452. » Valentín Varillas, 0,25
 1453. » Antonio Gutiérrez, 0,20
 1454. » Carlos Ruiz, 0,25
 1455. Doña Elvira Ezquerra, 2
 1456. Don Antonio López, 0,25
 1457. » Eustaquio Bolado, 0,25
 1458. » Raimundo Moncodo, 0,25
 1459. » Miguel Solana, 0,50
 1460. » Hilario Muriedas, 0,25
 1461. » Antonio Castanedo, 0,25
 1462. » Manuel Cuesta, 0,50

1463. Don Angel Fernández, 0,15
 1464. » Andrés Abascal, 0,25
 1465. » Evaristo Agüero, 0,80
 1466. » Joaquín Riva, 1
 1467. » Francisco Sierra, 1
 1468. Doña Arsenia Fons, 0,50
 1469. » Feliciana Escalante, 0,25
 1470. Don Victor Treceva, 0,30
 1471. » Jesús Muriedas, 1
 1472. » Crisólogo Cadelo, 0,50
 1473. Doña Josefa Abascal, 0,20
 1474. Don Agustín Castanedo, 0,10
 1475. » Simón Castanedo Liaño, 1
 1476. » Antonio Riva S. Mari, 1
 1477. » Faustino Solana Crespo, 1
 1478. Doña Josefa Agudo, 1
 1479. Don Santiago Solana, 0,25
 1480. » Francisco Presmanes, 0,40
 1481. » Eusebio Alvarez, 0,15
 1482. » Jenaro Terán, 0,30
 1483. » Julián Crespo, 0,10
 1484. » Miguel Mendigudico, 0,20
 1485. » Herminio García, 0,10
 1486. » Alejo Solana Agudo, 0,10
 1487. » Malvino Fernández, 0,50
 1488. » Angel Ontón, 0,10
 1489. Doña Antonia Presmanes, 0,50
 1490. Don Juan Ruiz, 0,20
 1491. » Eullico Vallejo, 0,20
 1492. » Fernando Diez, 0,15
 1493. » Melquiades González, 0,50
 1494. » Mauricio Ugalde, 0,20
 1495. » Luis Amilioca, 0,05
 1496. » Demetrio Echevarria, 0,50
 1497. » Faustino García, 0,50
 1498. Doña Encarnación Montenegro, 0,05
 1499. Don Vicente Betanzos, 0,05
 1500. Doña Teodora Fernández, 0,05

Escuela de niñas de la calle de Madrid

1501. Doña Carmen Revilla Cuevas, 0,50
 1502. » Encarnación Sorondo Vitoria, 0,50
 1503. » Dolores Sorondo Vitoria, 0,50
 1504. » Josefa Arrieta Ruiz, 0,50
 1505. » Elisa Mezo Llarenà, 0,50
 1506. » Pilar Pérez Sánchez, 0,50
 1507. » María Gómez Carnicero, 0,50
 1508. » Ascensión Lameiro, 0,50
 1509. » Asunción Valles, 0,50
 1510. » Maximina Francés, 0,25
 1511. » Concepción Muñoz, 0,30
 1512. » Teodora Alonso, 0,25
 1513. » Dolores Maureura, 0,20
 1514. » Eloisa Perlacia Sierra, 0,15
 1515. » María Jesús Perlacia, 0,15
 1516. » Matilde Revilla, 0,15
 1517. » Josefa Castro Olmedo, 0,10
 1518. » Isabel Olmedo Campo, 0,10
 1519. » Angela Olmedo Campo, 0,10
 1520. » Faustina Buendia, 0,10
 1521. » Palmira Buendia, 0,10
 1522. » Balbina García, 0,10
 1523. » Josefa Mijens Muñoz, 0,05
 1524. » Araceli Diego Diaz, 0,50
 1525. » Trinidad Garay Incera, 0,10
 1526. » Hermenegilda Larrauri Unamuno, 3

Diferentes donantes

1527. Don José Mosquera Añores, 24,50
1528. » Aureo Gómez Setién, Diputado prov., 25
Suma de esta cuarta relación..... 463,30 ptas.
Importaban las tres relaciones anteriores.. 4.513,20 »
<i>Total recaudado hasta la fecha.. 4.976,50 ptas.</i>

Cuya cantidad de cuatro mil novecientas setenta y seis pesetas con cincuenta céntimos se halla depositada en la Sucursal del Banco de España en esta capital.

Santander 14 de septiembre de 1914.

El Gobernador,
Leonardo de Aranguren.

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

Sección facultativa de Montes.—3.^a Región.

CIRCULAR

Se interesa de los Ayuntamientos manifiesten a la mayor brevedad, si prefieren y estiman más conveniente a sus intereses que los montes a cargo de la Hacienda, y que pudieran ser susceptibles de roturación, continúen con su explotación actual o se destinen temporalmente y mientras el suelo lo permita al aprovechamiento de labor y siembra, alternando con el forestal en su día, sobre la base de no dejar de pertenecer el dominio de la dehesa al Estado, de continuar su inspección a cargo de la Sección facultativa de Montes, como está hoy, y de seguir percibiendo aquél y el Municipio el mismo canon que por aprovechamiento perciben actualmente.

Santander 11 de septiembre de 1914.—V.^o B.^o, el Delegado de Hacienda, *Chápuli*.—El ingeniero jefe de la Región, *B. Alonso de Celada*.

Obras públicas de la provincia de Santander

FERROCARRILES

Don José Martínez Vega, en nombre y representación de los propietarios de las minas de Sobarzo, solicita, con arreglo al proyecto presentado, establecer un tranvía aéreo con destino al transporte de tierras mineralizadas desde las mencionadas minas al lugar donde se trata de establecer los lavaderos mecánicos para el mineral transportado, en las inmediaciones al cruce del ferrocarril del Astillero a Ontaneda con la carretera de Obregón a Penagos.

El trazado del tranvía aéreo consta de una sola alineación recta de 1.014,85 metros de longitud, cruzando dos caminos vecinales y la carretera de Obregón a Penagos.

Las obras afectan a terrenos de propiedad particular y dominio público, dentro del término municipal de Penagos, solicitando el peticionario la declaración de utilidad pública para las fincas cuyos propietarios son los siguientes; don José Pellón, don Primitivo Agudo, don Juan Pontones, don Calixto Roiz, don J. García Hoz, don Antonio Castanedo, don Julián Roiz, don Manuel Media, Herederos de J. Galván, idem de don Lázaro Agudo, don Armando Agudo, Herederos de don F. Saro, don Marcelo Media, don Angel Vega, don Juan García Cuesta, don Andrés Pontones, don José García, don Marcelo Madejo, don Francisco Saro García, don Narciso Obregón y doña Dolores Calleja.

Lo que, de orden del señor Gobernador civil, se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión solicitada, a cuyo efecto se halla de manifiesto el referido proyecto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

Santander 12 de agosto de 1914.—El ingeniero jefe, *Rafael Apolinario*.

Puentes en las canales de la bahía de Santoña

Debiendo procederse, según se ha dispuesto por R.O. de 19 del pasado mes de agosto, a redactar las bases y pliego de condiciones para el concurso del proyecto y ejecución de los puentes metálicos que han de salvar las canales de Bóo, Argoños y Escalante o Hanu, correspondientes a la carretera del Estado de Santoña a Cicero, que se halla en curso de ejecución por contrata, y aunque ya se incoó, sin que se presentara reclamación alguna, el expediente informativo del proyecto de la mencionada carretera que fué aprobado por R. O. de 11 de julio de 1908, como en el mencionado proyecto no figuraban los puentes que han de cruzar las citadas canales, de orden del señor Gobernador se señala un plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio, para que los Ayuntamientos y particulares interesados en la navegación que pueda existir en las mencionadas canales, presenten las reclamaciones u observaciones en las oficinas del Gobierno civil de esta provincia.

Para conocimiento del público, se hace saber que la rasa general de la carretera se halla a 0,53 m. de altura sobre la mayor pleamar viva equinocial conocida, y que para alterar lo menos posible el régimen de las rías, se dará probablemente a los puentes de Escalante y Bóo un desagüe lineal total de unos 140 m. a 200 m. cada uno y de 50 m. a 100 m. en el de Argoños.

Santander 5 de septiembre de 1914.—El ingeniero jefe de Obras públicas, *Rafael Apolinario*.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Para cumplimentar el decreto del señor Gobernador civil de fecha 12 del corriente y por el presente anuncio se notifica y hace saber por esta Jefatura de Minas que, de conformidad con las operaciones de rectificación del grupo minero de Pámanes y de los de deslinde y amojonamiento de las minas «Lirio», número 5.675, y «Petrá», número 12.868, se publica en este periódico oficial la relación de espacios francos resultantes de las operaciones indicadas, que pueden ser solicitados como demasías previo el cumplimiento de los artículos 65 al 72 del vigente Reglamento, y cuyos espacios se detallan a continuación:

1.^o Una demasía entre las minas «La Necia», número 2.740; «Petrá», número 12.868, y «Más Maruri», número 6.264.

2.^o Otra demasía entre las minas «Más Maruri», número 6.264; «Demasía a Más Maruri», número 6.653; «Maruri», número 6.254; «Abandonada», número 12.900, y «Petrá», número 12.868.

3.^o Otra demasía entre las minas «Petrá», número 12.868, y «Legalidad», número 13.401.

4.^o Otra demasía entre las minas «Petrá», número 12.868; «La Pinta», número 2.003; «Simona», 5.850;

«Lirio», número 5.675; «Demasía a Asunción», número 9.249, y «Clavel», número 5.676.

5.^o Otra demasía entre las minas «Lirio», número 5.675; «Pilar», número 4.651; «Manuela», número 6.033; «Segunda Francísca», número 7.752; «Ganga», número 7.634; «Esperanza», número 5.923, y «Demasía a Esperanza», número 7.269.

6.^o Otra demasía entre las minas «Lirio», número 5.675, e «Inadvertida», número 5.658.

7.^o Otra demasía entre las minas «La Mayor», número 1.851; «Angela», número 6.130; «Demasía a Inadvertida», número 5.973; «La Plancha», número 5.812, y «Dorita», número 5.661.

8.^o Otra demasía entre las minas «Inés», número 5.724; «Inadvertida», número 5.658; «Demasía a Inadvertida», número 5.978, y «Cuca», número 5.849.

9.^o Otra demasía entre las minas «Lirio», número 5.675; «Cuca», número 5.849; «Asunción», número 6.789, y «Demasía a Asunción», número 9.249.

10. Otra demasía entre las minas «Demasía a Inadvertida», número 5.978; «Cuca», número 5.849; «Asunción», número 6.789, y «Descuidada», número 5.673.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 149, se previene que estos espacios no podrán ser solicitados hasta después de transcurridos ocho días completos a contar desde el siguiente al de la presente publicación en este BOLETIN OFICIAL, debiendo presentarse las solicitudes dentro de las horas establecidas para su admisión en la Sección de Minas del Gobierno civil de esta provincia.

Santander 12 de septiembre de 1914.—El ingeniero jefe, *Arsenio Odriozola*.

De orden del señor Gobernador, y en el día de la fecha por el presente anuncio se notifica y hace saber a los respectivos interesados y representantes legales en los registros mineros nombrados «Demasía a Ensanche», número 13.437; «Segunda Demasía a Ensanche», número 13.581; «Demasía a Abundante», número 13.671 y «Demasía a la Mayor», número 13.919, solicitados por don José MacLennan; «3.^a Demasía a Inadvertida», número 13.843, de la Sociedad Anónima Minera Cabarga San Miguel; «Demasía a Lirio», número 13.936, de los herederos de don Antonio del Diestro; «1.^a Demasía a Petra», número 13.938, y «2.^a Demasía a Petra», número 13.939, de doña Emilia Presmanes Sota, y «Demasía a Legalidad», número 13.940, solicitada por don Félix de Achábal; que el señor Gobernador civil, con fecha dos del corriente mes, de conformidad con el informe de la Jefatura de Minas y teniendo presente lo establecido en los artículos 70 y 93 del vigente Reglamento de Minas, ha decretado la cancelación de los registros mineros arriba expresados, declarando sin curso y fenecidos sus respectivos expedientes. Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de todos los interesados y a los efectos consiguientes.

Santander 12 de septiembre de 1914.—El ingeniero jefe, *Arsenio Odriozola*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

El señor Juez de instrucción del Distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en sumario por sustracción de un volante para viajar a Madrid, e injurias a los agentes de la autoridad, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que dentro del término de 10 días, a las 11, comparezca ante

este Juzgado a fin de rendir declaración y ofrecerle el procedimiento, y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula bajo apercibimiento de que, de no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida, incurirá en una multa de 5 a 50 pesetas.

Juliana González Peña, que se ausentó para Madrid habiendo estado hospedada en Santander, Cuesta del Hospital, número 9, piso 2.^o

Santander 10 septiembre 1914.—El Secretario judicial, *Juan Castrillo*.
819-38

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Suances

El proyecto del presupuesto formado por la respectiva Comisión nombrada al efecto se haya expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días a fin de que por cuantos lo deseen pueda ser examinado y puedan hacer las reclamaciones del caso.

Suances a 9 de septiembre de 1914.—El Alcalde accidental, *Ramón Fernández de Caleya*.

Ayuntamiento de Meruelo

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, relativas al ejercicio del presupuesto de mil novecientos trece, quedan expuestas al público, por el término de quince días, en esta Secretaría, a fin de que en dicho plazo puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen y hacerse las reclamaciones que estimen oportunas.

Meruelo 10 de septiembre de 1914.—El Alcalde accidental, *Cayetano Cueto*.

Ayuntamiento de Noja

Se haya expuesto al público, a los efectos de reclamación, por término quince de días, el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1915.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Noja 7 de septiembre de 1914.—El Alcalde, *Baltasar Rodríguez*.

Ayuntamiento de Valdáliga

Por término de 15 días, y a los efectos que determina el artículo 146 de la ley municipal, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los presupuestos siguientes:

El ordinario del Ayuntamiento para el año próximo.

El idem de los pueblos para el mismo ejercicio.

El extraordinario del Ayuntamiento para el año actual.

Valdáliga 11 de septiembre de 1914.—El Alcalde, *José Gómez*.

Ayuntamiento de San Roque de Riojiera

El presupuesto ordinario de este Municipio para el año próximo de 1915 se halla en proyecto y a disposición del vecindario para que puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días.

San Roque 11 septiembre de 1914.—El Alcalde, *José Barquin*.